

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **16608** CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 07/04/2014, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000065/2014, N.I.G. n.º 12040-66-2-2014-0000073, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Estudios Azahar 2015 y Promociones Inmobiliarias, S.L.", domiciliado en Calle Santo Tomás,112, Benicassím y C.I.F. número B12727210.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Valero Luis Biarge Sanjoaquín, con domicilio en Maestro Chapí, 18 A (Entlo.), Castellón de la Plana, y dirección electrónica [vbiarge@biargegarciabru.es](mailto:vbiarge@biargegarciabru.es), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 23 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140020927-1